



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO SUSTANCIACIÓN	No. 395
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	JUAN GUILLERMO BUILES GÓMEZ
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00021 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO SOLICITUD SENTENCIA ANTICIPADA

Para los fines pertinentes, se anexa y pone en conocimiento de la parte demandada, la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora de sentencia anticipada allegada al correo de este Juzgado el 09 de septiembre de los corrientes, visible en el expediente a folio 66.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

HAEC

<p>NOTIFICACION POR ESTADOS JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 25 el auto anterior. Medellín, 16 de septiembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m</p> <p>MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO SECRETARIA</p>
---